

Orden de puntuación	Apellidos y nombre	Puntuación
27	Fernández Arias, María del Carmen	18,10
28	Jiménez García-Aitortriz, Ignacio C.	18,00
29	Relea Sarabia, Antonio	18,00
30	Picatoste Sueiras, José María	17,90
31	Pascual Merino, Carlos Germán	17,80
32	Hernández Sampedro, Margarita	17,70
33	Paño Luna, Javier José	17,60
34	Revilla Pedraza, María del Carmen	17,30
35	Parra Martín Urda, Diego	16,90
36	Guindos Latorre Ricardo Antonio	16,80
37	Rodríguez Pastrana, Luis Miguel	16,70
38	García Peña, Jesús	16,50
39	García Vaidecasas Salgado, Rosario	16,50
40	Montes Guerrero, Manuel	16,30
41	Trigo Portela, Manuel	16,30
42	Román Román, María Pilar	16,20
43	Solera Guadalajara, Miguel	16,10
44	Martín López, Julio	16,00
45	Blanco Balín, José Ramón	15,30

C) Sección de Ingenieros Industriales

1	Platas Sancho, Vidal	24,00
2	Franch Romani, Francisco	21,50
3	Pérez Jiménez, Angel María	21,00
4	Aizpurúa Echevarría, Luis	20,80
5	Oliva Abulló, Andrés María de la	20,80
6	Cuadrado Chico, Enrique	20,50
7	Villagra Blanco, David	20,10
8	Velasco García, Domingo	20,00
9	Ramos Ortiz, Luis Angel	19,75
10	Ramón Barreiro, Antonio	19,70
11	Segarra Tormo, Santiago	19,70
12	González Fuentes, Jesús	19,50
13	Rico de Bias, Tomás	19,50
14	Moya Hurtado de Mendoza, Rafael	19,25
15	Pezuela Pinto, Enrique de la	18,90
16	Botija de Montes, Eduardo Iñigo	18,80
17	López Fuentes, Ignacio	18,55
18	Natera Hidaigo, Rafael Domingo	18,50
19	García Hoffmann, Miguel	18,30
20	Cosin Ochaíta, Rafael Rufino	18,20
21	Gonzalo Hevia, José Carlos	17,75
22	Torre Nieto, Germán de la	17,75
23	García Díez, Mariano	17,20
24	Martínez Caballero, José María	17,00
25	Casero Martín, Julio	16,80
26	García Beltejar, Enrique	16,75
27	Llorente Abarca, Juan Ignacio	16,75
28	Bach Barceló, Luis	16,40
29	Hernández Navarro, Rafael	16,00
30	Juberías Barrio, Fernando	15,50
31	Font Bardía, Jorge	15,40
32	Bravo Peco, Jesús	15,10

Madrid, 3 de junio de 1982.—El Vicepresidente del Tribunal, Juan Rincon Olivares.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13557 RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se publica la relación de aprobados para cubrir ocho plazas de Camineros del Estado en la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo.

Aprobada con fecha 20 de abril de 1982 el acta formulada por la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Oviedo en la que constan los admitidos en el concurso-oposición libre de carácter nacional celebrado los días 1, 2, 3, 4 y 5 de marzo de 1982 para la provisión de ocho plazas de Camineros en la citada provincia, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes.

- Número 1. D. Guillermo Jorge González Francos.
- Número 2. D. Constantino Iglesias Vega.
- Número 3. D. José Luis Fernández Muñoz.
- Número 4. D. Francisco Campo Rodríguez.
- Número 5. D. Enrique Fernández Fernández.
- Número 6. D. Amable Sánchez García.
- Número 7. D. Jorge Rodríguez Meléndez.
- Número 8. D. José Antonio González Fernández.

Los interesados deberán presentar en la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Oviedo la documentación siguiente:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento.

Los interesados deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de su admisión en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Subsecretario.—P. D. (Resolución de 13 de febrero de 1980), el Director general de Servicios, Carlos Pérez Calvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13558 ORDEN de 7 de abril de 1982 por la que se acepta la propuesta para ocupar la plaza de Profesor agregado de «Metalurgia (Metalurgia física)» de la Facultad de Química de la Universidad de Barcelona a favor de don José María Guilemany Casadamón.

Ilmo Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Metalurgia (Metalurgia física)» de la Facultad de Química de la Universidad de Barcelona, y elevada propuesta del opositor aprobado por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma IX de la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21) ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del opositor que a continuación se relaciona:

Don José María Guilemany Casadamón.

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma IX, 29, de la mencionada Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

13559 ORDEN de 13 de abril de 1982 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química Biológica y Fisiología Especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por resolución de 1 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología General y Química Biológica y Fisiología Especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jorge Tamarit Torres.

Vocales:

Don Ramón Domínguez Sánchez, don Antonio Fernández de Molina y Cañas, don José María Viña Giner, don Andrés Pie Jordá, Catedráticos de la Universidad de Santiago, el primero; de la de Salamanca, el segundo; de la de Valencia, el tercero y de la de Zaragoza, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Peña Martínez.

Vocales suplentes:

Don Antonio Gallego Fernández, don Sisinio de Castro y del Pozo, don Bernardo Marín Fernández, don Santiago Vidal Sisinio, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, el primero; de la de Salamanca, el segundo; de la de Oviedo, el tercero y de la de Barcelona, el cuarto.

Los Vocales de Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 13 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

13560

ORDEN de 14 de abril de 1982 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, de plazas vacantes de Profesores numerarios y Maestros de taller de Escuelas de Maestría Industrial en determinados Centros españoles radicados en el extranjero.

Ilmos. Sres.: Vacantes las plazas de Profesores numerarios y Maestros de taller de Escuelas de Maestría Industrial en los Centros españoles radicados en el extranjero que se especifican en el anexo I de esta Orden, se hace preciso proceder a la provisión de las mismas, en régimen de comisión de servicio, mediante el correspondiente concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos para atender debidamente las necesidades escolares de estos Centros, los cuales por su especial problemática deben ser objeto de una atención específica por parte del Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de Ordenación Educativa, ha dispuesto anunciar la provisión de las citadas vacantes, en comisión de servicio, por concurso público de méritos conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), con sujeción a las siguientes

B A S E S :

1.ª Podrán solicitar las plazas que se indican en el anexo I citado los funcionarios de carrera pertenecientes a cualquiera de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial con más de un año de servicios efectivos en sus respectivos Cuerpos, y que se encuentren en situación de servicio activo o supernumerario en la fecha de publicación de esta convocatoria.

El personal docente que hubiera obtenido anteriormente comisión de servicio en el exterior, por concurso, no podrá obtener nuevamente otra comisión mientras no haya prestado servicio, en territorio español, durante cinco años con posterioridad a su cese.

2.ª Los aspirantes a estas plazas deberán solicitarlas mediante instancia dirigida al Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Educación en el Exterior, calle de Cartagena, 83-85, Madrid-28, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Juntamente con la instancia, los interesados deberán aportar hoja de servicios certificada por el Centro respectivo en el que tengan destino definitivo o provisional o, en su defecto, por la autoridad educativa española de la que dependan, acompañando su «currículum» académico-profesional, así como cuantos otros documentos permitan acreditar los méritos que aleguen de entre los que figuran en el anexo II de esta convocatoria.

3.ª La selección de aspirantes, y en su momento la propuesta de nombramiento, se efectuará atendiendo al baremo de méritos especificados en el anexo II de esta Orden por una Comisión Seleccionadora, que de conformidad con el apartado tercero de la Orden ministerial de 18 de abril de 1978 estará integrada por:

- El Subdirector general de Educación en el Exterior de la Subsecretaría de Ordenación Educativa.
- El Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.
- El Subdirector general de Formación Profesional.
- El Jefe del Servicio de Coordinación de Enseñanzas y Centros de la Subdirección General de Educación en el Exterior, que actuará como Secretario de la Comisión.

4.ª De acuerdo con la puntuación obtenida por los aspirantes, a partir de los apartados 1-1.º, 2 y 3 del baremo de selección, la Comisión a que se refiere el punto anterior pre-seleccionará a un número de Profesores numerarios y Maestros de taller de Escuelas de Maestría Industrial que en ningún caso duplicará al de plazas que se convocan.

5.ª La Comisión solicitará informe de la Inspección Técnica de Formación Profesional, relativo a la eficacia docente de los aspirantes preseleccionados, a los efectos previstos en el apartado 1-2.º del anexo II de esta Orden, celebrando posteriormente una entrevista con los mismos para comprobar si sus cualidades profesionales son las adecuadas para el tipo de actividad que van a desempeñar, según se establece en el apartado 4 del baremo de selección.

6.ª Los aspirantes seleccionados de acuerdo con el baremo que se cita en los puntos anteriores deberán realizar y superar un curso de formación para impartir enseñanza en el extranjero. El programa del curso será elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

7.ª Los Profesores numerarios y Maestros de taller de Escuelas de Maestría Industrial seleccionados, y que superen el curso, serán nombrados en régimen de comisión de servicio por un periodo de tres años, prorrogable por otros tres a solicitud del interesado, formulada durante el mes de diciembre correspondiente al último de los tres cursos escolares. Serán condiciones necesarias para el otorgamiento de las prórrogas, a que se refiere el párrafo anterior, haber desarrollado su actividad profesional con probada eficacia, valorada ésta objetivamente por la Dirección del Centro al que hubiera sido destinado y por la Inspección Técnica de Formación Profesional, así como seguir con aprovechamiento los cursos de formación y actualización que al efecto se programen por el Ministerio de Educación y Ciencia.

8.ª A los Profesores numerarios y Maestros de taller de Escuelas de Maestría Industrial que hubiesen obtenido destino en comisión de servicio por el procedimiento que se establece en esta norma no se les concederá la renuncia al mismo, salvo en los casos en que concurren circunstancias de especial gravedad que les impidan el ejercicio normal de sus funciones.

9.ª En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá revocar, motivadamente y previo informe de los Servicios de la Inspección del Departamento, las comisiones de servicio concedidas cuando el Profesor numerario o Maestro de taller no cumpla con las funciones para cuyo ejercicio fue nombrado, y proveer las vacantes producidas por esta causa mediante nuevo profesorado de carrera o interino, por el tiempo necesario para su provisión mediante concurso.

10. Los aspirantes seleccionados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria tendrán derecho a percibir el sueldo, trienios, grado, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos que les correspondan, así como los complementos propios de su Cuerpo y la correspondiente asignación por residencia en el extranjero.

11. Los Profesores que obtengan las plazas a que se refiere esta convocatoria desempeñarán las funciones docentes y participarán en los programas culturales y extraescolares que vengan exigidos por el adecuado desarrollo de la educación en el exterior.

12. A los Profesores numerarios y Maestros de taller de Escuelas de Maestría Industrial nombrados para ocupar las plazas convocadas por el presente concurso les serán abonados exclusivamente los gastos de locomoción correspondientes al viaje de ida, de él y de sus familiares, así como los del viaje de vuelta de uno y otros si han permanecido en su comisión de servicio durante los tres años del periodo mínimo. En caso de renuncia voluntaria a la comisión de servicio, le serán abonados sus propios gastos de locomoción del viaje de retorno, pero no los de sus familiares. En ningún caso serán abonados otros gastos o derechos.

Lo que se comunica a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de abril de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanzas Medias, Director general de Personal y Subdirector general de Educación en el Exterior.

ANEXO I

Plazas vacantes

Tánger

Cuatro plazas, correspondientes a las siguientes especialidades:

- Una plaza de Profesor numerario de Tecnología Administrativa.
- Dos plazas de Maestro de taller de Prácticas Administrativas.
- Una plaza de Maestro de taller de Prácticas Sanitarias.

Tetuán

Una plaza de Maestro de taller de Prácticas de Electricidad.

ANEXO II

Baremo

1. Experiencia y eficacia docente.—Se concederá un máximo de 20 puntos por los servicios efectivos prestados en el nivel correspondiente, así como por la eficacia demostrada en los mismos, de acuerdo con el procedimiento que se fija a continuación:

1.º Hasta diez puntos por años de servicios, que se valorarán en la forma siguiente:

- a) Un punto por año en ejercicio efectivo como Profesor numerario o Maestro de taller en Centros de Formación Profesional.
- b) 1,5 puntos por año en ejercicio efectivo como Director de Instituto de Formación Profesional.
- c) 1,25 puntos por año en ejercicio efectivo como Vicedirector, Jefe de Estudios o Secretario de Centros de Formación Profesional.
- d) 1,10 puntos por año de servicio en el desempeño de otros cargos directivos en Centros de Formación Profesional.
- e) 0,50 puntos por año de ejercicio como Profesor o Maestro de taller interino o contratado.